



LA SERENA,

08 AGO. 2017

DECRETO Nº 1068

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvención y Aportes municipales, aprobada por el Decreto Alcaldicio Nº1639, de fecha 5 de mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena"; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena e Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 07 de junio de 2017, extendido por el Secretario Municipal; correspondiente a la entidad solicitante; el Certificado de fecha 08 de junio de 2017, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1071, de fecha 7 de junio de 2017; El Decreto Alcaldicio Nº 818 de 12 de junio de 2017 que otorgó a la Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena una subvención "para cubrir la alimentación de delegaciones que participarán en el Encuentro Caporales, a desarrollarse en La Serena, el día 22 de junio de 2017"; La presentación de fecha 20 de junio de 2017 de la "Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena" solicitando modificar la fecha de realización del evento; El certificado de fecha 18 de julio de 2017 del Secretario Municipal dejando constancia que en sesión ordinaria Nº 1075 de 12 de julio de 2017 el Concejo Comunal acordó modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria Nº 1071 de 7 de junio de 2017, en el sentido que la nueva fecha del encuentro será el día 9 de septiembre de 2017"; la Ley Nº19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

**CONSIDERANDO:**

1.-Que con fecha 20 de Junio de 2017, doña Marcela Elidet Varas Contreras, Presidenta de la Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena, solicito modificación de fecha para la realización de un Encuentro de Caporales, el que, en primera instancia se realizaría el día 22 de junio de 2017; no obstante, por no contar con las bandas de bronces para las agrupaciones invitadas a la actividad, se ha solicitado el cambio de la misma, quedando estipulada para la realización del pasacalle aniversario en el mes de Septiembre de 2017.

2.-Que se ha señalado mediante certificado de fecha 18 de Julio de 2017, suscrito por el Secretario Municipal, que en Sesión Ordinaria Nº1075 de fecha 12 de Julio del presente, el Consejo Comunal acordó modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº1071 del 7 de Junio de 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización denominada "Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena", por \$500.000.-, en el sentido de modificar la fecha de realización del evento, lo que se establece para el día 9 de septiembre de 2017.

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 818, de fecha 12 de Junio de 2017, en aquella parte donde se señala el objeto de la subvención que se otorga a la Agrupación Caporales Sangre Andina Filial La Serena, en el siguiente sentido:

-Donde dice: "para cubrir la alimentación de delegaciones que participarán en el Encuentro de Caporales, a desarrollarse en La Serena, el día 22 de junio de 2017"

-**Debe decir:** "para cubrir la alimentación de delegaciones que participarán en el Encuentro de Caporales, a desarrollarse en La Serena, el día 9 de septiembre de 2017"

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 818, de fecha 12 de junio de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**Distribución:**

- Interesado - Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- Eventos

RJJ/LMV/MPV

